Viérnes 19 de Febrero de 1886 | Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos | AÑO II—Num. 670

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MUY GRAVE.

Las líneas que el lector hallará en seguida, no contienen una de esàs noticias sensacionales con que los diarios suelen atraer scbre sí la atencion del público.

Contienen, sí, una revelacion, indiscreta si se quiere; pero de suma importancia.

Se trata de lo siguiente:

Una persona muy séria estuvo ayer en casa de un alto personaje oriental, y recibió de sus lábios la confidencia que sigue:

El General Santos le ha escrito una carta consultándole sobre la conveniencia de declararle la guerra á la República Argentina.

Esto, que á primera vista, parece una solemne barbaridad, es cierto y muy cierto.

El caballero á quien hacemos referencia *ha visto* la carta aludida.

Tomaria la invasion de los orientales cómo si fuese una invasion de argentinos, y fundaria en eso su quijotesca empresa.

El personaje en cuestion le ha contestado desaprobando *in limine* su proyecto, y tratando de disuadirlo con muy buenas razones.

Item. Se agrega, y tambien cabe en lo posible, que Santos no se atreveria á concebir tan monstruosos proyectos, sino hubiese recibido de aquí promesas formales de ayudarlo con oro, armas y hombres.

Qué serian traidores á la patria?

Bah!—los que son capaces de pasar por el aro del diablo, no serian incapaces de espantarse por tan poco.

De todos modos, nosotros creemos cumplir con un deber de patriotismo al dar á la publicidad esta confidencia sobre asunto tan delicado y trascendental.

De los locos y de los desesperados, hay que esperarlo todo, aún lo absurdo.

EL FINAL DE MITRE

Es dura la situacion en que se halla colocado el General Mitre: es lo que llamamos *una situacion sin salida.*

El mismo lo comprende así; y no ha tenido embarazo en manifestárselo con franqueza á un su amigo íntimo.

Le repugna hacerse *rochista*; pero ve que esa conclusion es lógica, es fatal.

Sic transit gloria mundi!

Se le ha preguntado si se retirará de la escena al ver que ha sido engañado como un niño y que en la famosa *liga patriótica* no hay mas candidato que el Dr. Rocha; y ha contestado que no puede retirarse, por que la mayor parte de sus amigos políticos estan afiliados en ese bando, y él quiere conservar todavía sobre ellos cierta autoridad.

Se le ha preguntado si hará alguna manifestacion pública el ver que todos se rien de la mómia que él propone como cuarto candidato, ó candidato de trasaccion; y ha contestado que nó.

Piensa, pues, entrar callado y ocupar su puesto de caporal en las fiilas del rochismo: entiende que es *patriótico* luchar por el triunfo de lo que él mismo llamó, en cierta hora psicológica en que procedia mas honradamente que hoy, *una calamidad pública.*

Qué manera tan triste de acabar una vida pública tan larga y tan llena de peripecias!

EL CUARTO CANDIDATO

Ya sabemos cual es el candidato que el Geneneral Mitre tiene *tapao* para presentarlo á los coaligados en el momento oportuno.

Vamos á destaparlo para evitarles la sorpresa, no á los coaligados que ya le han visto las patas á la zota, sino á los lectoros de FÍGARO.

Es el viejito Dominguez, aquel que está de Ministro en Inglaterra, ó no se en dónde: y no es estraño que yo no sepa en dónde, por que, tanto lo han cambiado y lo han tenido de aquí para allá, que al fin acabé por perderlo de vista.

Los coaligados, por supuesto, le tienen preparada una estruendosa manifestacion de hilaridad.

En cuanto hable Mitre y saque á relucir la figura de su candidato, van á estallar en una colosal carcajada.

Proponer esa mómia ausente, es hacerles sentir que los tres partidos reunidos *no tienen ni un hombre.*

Esto es lógico en Mitre; pero es hasta cierto punto ofensivo para sus asociados.

El habia dicho desde el principio que Gorostiaga, Irigoyen y Rocha eran candidatos *imposibles;* pero Rocha é Irigoyen estaban en la creencia de que, con el trascurso del tiempo y la accion de los sucesos, habia cambiado de opinion.

Efectivamente: despues de haber aceptado la diputacion que Rocha le dió (de las malas) era de esperarse qua hubiese modificado su opinion.

Pero, se ve que nó; y Rocha y los rochistas no estan dispuestos á ser zonzos hasta el fin por cuenta agena.

Ellos, que tienen algun poder, algunos votos y mucha plata, por donde habian de consentir en que uno que nó tiene nada de eso venga á imponerles un Juan de Afuera que no se sabe si será griego ó troyano, siendo lo mas probable que no sea lo uno ni lo otro?

Que cada uno se agarre con sus uñas!

DESTACADOS

Desde el tiempo en que el Dr. Irigoyen ocupaba el Ministerio del Interior existen destacados en las Provincias varios empleados de ese Ministerio, como redactores de diarios y agentes de propaganda irigoyenista, con retencion de empleos y gozando de sus respectivos sueldos.

De eso hace ya varios meses y, sin embargo de que el hecho es público, ninguna medida se ha tomado para cortar tamaño abuso.

El Zanda de San Juan denuncia últimamente que el redactor de *La Libertad*, órgano irigoyenista de San Juan, es Dalmiro Balaguer, el cual fué mandado á San Juan con una imprenta durante el ministerio del doctor Irigoyen y ahí permanece hasta ahora, lanzando zapos y culebras contra los Gobiernos Nacional y Provincial, conservando su puesto y recibiendo su sueldo como empleado del ministerio del Interior en sus oficinas de esta capital.

En otras provincias sucede otro tanto.

Los que claman contra *el oficialismo imperante*, han de ver con satisfaccion que el Dr. Ortiz no permita que los empleados de su ministerio hagan política en sus puestos y mucho menos que continuen destacados fuera de sus puestos con misiones de propaganda electoral.

GUIDO SPANO.

Puente Maldonado (Buenos Aires)
Febrero 8 de 1886

Señor Dr. Emilio Castro Boedo.

Muy apreciable amigo:

Ayer recien recibí con retardo su finísima carta del mes pasado, congratulándome por mi resolucion en lo concerniente á lo cuestion eleccionaria, que tan calurosamente se debate. Vd. siempre el mismo, ardoroso, entusiasta, noblemente espansivo.

Le agradezco sus palabras simpáticas, aunque no haya ído yo tan lejos cómo Vd. se imagina. Afiliado á la candidatura del doctor Irigoyen, desde su iniciacion, me he separado del centro político formado para sostenerla, por motivos fácilmente comprensibles, tomando en cuenta mis opiniones conocidas, y la independencia que en modesta esfera ha caracterizado siempre mis acciones.

¿Cómo podria yo siendo consecuente conmigo mismo formar en la falanje de los que se alian á los enemigos pertinaces del gobierno á quien sirvo, cuyos actos no pocas veces he aplaudido, y cuando, me complazco en decirlo, soy amigo particular y político del personaje que lo encabeza, á quien se ha proclamado jefe del verdadero partido autonomista?

—Mientras el Dr. Irigoyen se mantuvo en los límites que le estaban marcados por sus antecedentes en la alta categoria en que ha brillado, yo pude acompañarle con decision sincera, aunque no llevase á sus filas sinó el contingente de mi nombre honrado; pero habiéndose tenido por lícito acudir á los medios extremos que todo lo han confundido y revuelto, debí considerarme desde luego moralmente desligado de cualquier compromiso anterior.

Y con mayor fundamento aún si se tomare en cuenta que, hallándome enfermo en cama, vá ya para tres meses, solo supe de las resoluciones convenidas en órden á la coalicion de los partidos unidos, cuando aquellos habian obtenido la sancion del Comité Central Irigoyenista, en cuyo seno seguramente los habria combatido llegada la oportunidad, con mi habitual franqueza, si me hubiese sido posible asistir á sus deliberaciones.

Lo mas sencillo ante los manejos que modificaban tan esencialmente la situacion de mis amigos, en lo que yo no tenia parte alguna, era no continuar en un camino errado en mi concepto, y por el cual el triunfo mismo me habria parecido se compraba á durísimo precio. Por eso espresé por escrito sin vacilacion al Comité, que «ajeno á la estratégia de partido que suele llevar á estremos imprevistos, preferia el aislamiento al sacrificio de convicciones antiguas, y de vínculos que la lealtad obliga á no romper». En estas palabras tiene Vd. diseñada, ni mas ni menos, mi presente actitud.

No soy un soldado que deserta, sino un ciudadano que persevera en la observancia de las reglas que han servido constantemente de norma á su conducta. Aquí me tiene Vd. pues, mi noble amigo, en realidad, y lo que es peor enfermo, mas esto no me impide seguir con el mas vivo interés el movimiento de opinion pública en nuestro hermoso país, esperando salvará bien de la actual crisis, sin que se abata la bandera de la nacionalidad argentina, que ha resistido á tantas tempestades, y que Vd. como yo contemplamos siempre con acendrado amor.

Mucho me lisongea el pedido que me hace Vd. de mi sombra. Ahí se la envio en testimonio de afectuosa simpatia, confiado en que me obsequiará Vd. con la suya, en justa correspondencia á nuestra vieja amistad. En cuanto á los libros que me pide, ¿lo creerá Vd.? no tengo á la mano ninguno que poder ofrecerle; pero pronto tendré el gusto de remitirle el último que publiqué hace un año con el título de «Vindicacion histórica»; y en el cual encontrará Vd., se lo aseguro con todo desparpajo, algunas páginas interesantes por su valor histórico, y otras sabrosas bajo el punto de vista de la polémica, ó mas bien dicho de la defensa ardiente contra adversarios implacables.

Impensadamente me he ido estendiendo por el placer de conversar con V.; mas es tiempo de que concluya esta ya larga carta, que me veo obligado á dictar por hallarme imposibilitado del uso de mi mano derecha. Me encuentro sin embargo mejor, y creo que pronto recobrada la salud, podré entrar con nuevos brios á tomar el remo en mi esquife amarrado hoy en la playa,

Con mucho agradecimiento, por el afecto que Vd. me demuestra y deseándole la mayor ventura, le saluda cordialmente su viejo amigo.

Carlos Guido y Spano.

DE YAGO A DARDO

Jueves 18 de Febrero de 1886—4 p. m.

Dardo singular: Con la sorpresa y el pasmo que debe imaginarse, veo estampado su nombre al pié de unas breves líneas compasivas que aparecen insertas en un vespertino diario aborrecido, tan aborrecido como Lucius el *Camelador* de Sarmiento.

Dirígese á mi y no puedo salir aun de mi sorpresa al considerar haya Vd. ido á pedir hospitalidad en las columnas de una hoja volante que se precia de ser nuestra comun enemiga.

¿Cómo, Dardo, no tiene á su entera disposicion otros órganos de publicidad que mantenemos (es decir, que Vds. mantienen, que por lo que toca á mi harto hago con mantenerme como Dios me da á entender), que mantienen Vds. (es decir, Vds. tampoco, que no llega ahí la zoncera, sino la *carte blanche du grand hotel* de la *rue Saint Martin*) que mantiene el Banco de la Provincia, para producirse como lo hace y no ir á solicitar complacencias á aquellos que no se fastidian de pellizcarme el buche, de burlarse de Damico,—nuestro comun amigo,—de decir que yo tengo papas en la boca cuando estoy flemoso, que le llamen Rodin y me hacen pitos, llevando su *parvenuseria*,—palabra de mi uso,—hasta tildarme de rapsódico zángano de Mr. Larrousse?

Solo acabo de comprender esta mistificacion semejante á la de mi pájaro (el gorrion) á quien yo consideraba un ave canora y el nécio Lucius trató de hacerme comprender que solo pía, habiéndosele traspapelado la misiva como á Lucius el vale que fué a parar al bolsillo de Pantecórboli, y ella cayera en manos de esos trasnochadores del naturalismo zolista. Solo así me tranquilizo un tanto y paso á agradecerle los consoladores afectos con que Vd. me trata.

Ay! caro Dardo: dice Vd. bien; Vd. y yo, aunque no llevo mi intencion hasta compararme con Vd., somos las dos grandes víctimas de la calumnia.

No mueve Vd. el pié sin que crean que va á hacer alguna zancadilla; no saca la mano del bolsillo sin que dejen de creer que vá á meterla en alguna renta escusada; no mueve Vd. los lábios sin que se imaginen que va á mentir; no se anuncia su salida á La Plata sin que digan que va á... ¡revolcarse! en las orgias del chalet—Damico,—nuestro amigo comun.

A mí, que paso mis cincuenta primaveras bien pintadas, buscando solaz y dicha en dedicar mis ratos de ócio que son desde que me levanto hasta que me acuesto en vaciar al delesnable papel mis gratas y conmovedoras impresiones, no me dejan, me persiguen á donde voy, á donde entro, de donde salgo.

Pronuncio un discurso fúnebre, ya los tiene Vd:—Papi in boca estuvo sublime!... *Papi in boca!... papi in boca...* ¿qué quiere decir ese bocablo rudimentario en la gentezuela? ¿Tengo yo, acaso, la culpa de haber nacido con la papa en la boca mientras que otros tienen que pedirla?

Entro entre bastidores de un teatro para estudiar el arte de cerca, como aconsejan los maestros, y ya me tiene V. colgado del brazo de una bailarína ó encerrado en el camarin de la prima donna... que si alguna vez lo he hecho, ha sido para sorprender los secretos del arte y nada más.

Hoy, si no hubiese sido por ese maldito Lucius, mis gorriones hubiesen pasado desapercibidos para todos, menos para Sarmiento á quien se los dedicaba, para que Belin endulce con ellos los últimos años del vetusto gladiador.

Gracias por el ofrecimiento, Dardo caro; pero no pienso, por ahora, ocuparme de mi pájaro (el gorrion) á quien esos zolistas han muerto á fuerza de chacota.

Permítame V. despedirme de su atencion afectuosa como uno de esos gorriones que comen en la mano.

Lo quiere, *Yago Gorrion.*

PARANÁ

Febrero 15 de 1886.

Querido FÍGARO.

Impertérritos marchan estos hombres de la oposicion por el camino de la demencia.

Es esto exajerado? Tal vez, en su acepcion estricta; pero no lo es en sentido relativo.

Si un partido fuese susceptible de *volverse loco*, habria en el presente que comenzar, sin pérdida de tiempo, por aislar del contacto general á los directores y periodistas de la oposicion.

Mitre debia ser conducido á Sierra Chica, por ejemplo; Sarmiento, aislado en Carapachay; Rocha en la isla del Pillo (Entre Rios); para Irigoyen podia inventarse un tratamiento federal *(simila similibus)*, y á Estrada habria que encerrarlo en un Convento de monjas. En cuanto á los periodistas, sería necesario mandarlos á Montevideo para que practicasen con Santos la libertad de la prensa.

Porque si no se tomase esta medida suprema de higiene social, pronto no habria casas suficientes para manicomios políticos, ni chalecos que bastasen.

Pero afortunadamente no hay en los anales de la humanidad ejemplo que autorice una medida semejante. No se conoce la pluralidad de los locos, por más que sea incontestable aquello de que un loco hace ciento.

Tomaré este axioma para afianzar mi tésis sobre la locura relativa, y comenzaré por recordar esta otra verdad vulgar: en los manicomios no están todos los que son, ni son todos los que están.

Mas acentuada que en muchos otros pueblos existe entre nosotros la locura política, especie de bizantinismo que nos conduce periódicamente al extremo de matarnos unos á otros en nombre de no se qué clase de democracia.

Comienza uno que se llama puritano, y que no es ma que un ambicioso ó simple descontento, por no avenirse bajo ninguna forma con los actos politicos del Gobierno; y vá subiendo cada dia el diapason de la censura.

Si se detuviera en un límite razonable, compatible con la dignidad humana, nada mas lindo ni mas moral. Eso se llemaria educacion política, ó democracia.

Pero comienzan los aplausos de los exaltados, viene la imitacion de los descontentos y entran en accion las emulaciones. Las ambiciones han salido del embrion y entran en sordo pujilato. Han llegado al estremo y surjen varias ases—la impotencia los une y empiezan con nuevo vigor la carniceria de pluma. Entramos en el linde de la tirania y ya no hay nada bueno y digno en el Gobierno; estamos en el período álgido de la locura.

Multiplicad uno por ciento tomando las diversas ambiciones, y seguid las ecuaciones en esa proporcion.

Ya son muchos los que están en efervescencia y se llaman partido. Van á la primera prueba: las urnas. Han perdido la eleccion—los gritos eran pura hojarasca, pero como están *locos* vociferan que la han ganado, y no así como quiera, sino por inmensa mayoría.

Las mentiras mas estupendas y desvergonzadas se trasmiten y publican. Dicen, por ejemplo, que en Entre Rios ha habido coaccion y que á pesar de ello han votado millares de millares!!

Sin embargo, es aquí donde menos *locos* hay, y los pocos que existen no han concurrido á las urnas. En toda la Provincia no han tenido *un solo voto* los aliados. Cómo! ¿y esos telegramas y esos gritos? Es una manifestacion de la locura.

Dejarlos gritar?

Muy enhorabuena; en una democracia no se pueden aplicar mordazas. Pero como estos *locos relativos* tienen una idea fija y esa idea es la «revolucion», hay que cuidarlos ya que no se les puede encerrar.

No veis cómo amenazan ya al Presidente con un nuevo 11 de Abril?

Cabe esto en cerebro equilibrado?

No señores; esto es locura—hay que patearles la nidada antes que la furia se manifieste. Reventemos al águila en el huevo...

A La Plata caballeros!

CÁNDIDO.

TELEGRAMAS

Jujuy, Febrero 17—*A Antonino C. Cambaceres Presidente del Comité Nacional.*—Expléndido triunfo en los comicios de ayer. Los coaligados solo obtuvieron 65 sufragantes; quedaron avergonzados. A medida que tenga detalles de la campaña comunicaré.—Su amigo.—*M. Padilla.*

COLABORACION

«La Pampa»

Segun ese órgano del clericalismo, estaría dependiente de la Iglesia católica romana la organizacion de la familia.

Pero desde el principio de la creacion se constituyó la familia por la union conyugal, sin intervencion del clero.

Sería el diario mas fuerte en teologia que Jesucristo? Léase el Evangelio segun Márcos, c. X, 1-10.

Falso es que se unen hombre y mujer «á la sombra del árbol del *sacramento*» y que el lazo conyugal sea una cadena clerical.

Es el casamiento relacion moral, religiosa, jurídica y social «en la esfera privada y en la civil», y no en la esfera eclesiástica, ni clerical.

Dejemos en *La Pampa* sus declamaciones sobre «las doctrinas neopaganas que amenazan destruir el organismo *católico*».

Son las doctrinas papales que han fomentado «el libertinaje de la carne» en el confesonario y en el negocio de las dispensas, de las indulgencias, etc., se presenta con ostentacion y sin vergüenza, «el materialismo positivista, el mercantilismo clerical.

No son «sin Dios» esas leyes civiles por haber distinguido al matrimonio civil de los cánones, del ritualismo sacerdotal y sacramental.

De la estadística de la *Revista de España*, resulta, segun *La Pampa*, que «en las naciones donde predomina el corrompido (?) espíritu protestante ó el inmoral espíritu del libre pensamiento», la proporcion *inmoral* (sic) de hijos nacidos fuera de legítimo matrimonio es mayor».

Pero observaremos que en naciones católicas como la Argentina, es imposible la estadística, puesto que no hay Registro de Nacimientos.

Y segun los mismos datos falsos de *La Pampa*, está en primera linea de los paises fecundos en hijos legitimos Austria (13,30 °|₀) nacion muy papista, mientras que en Inglaterra, nacion protestante, no hay mas que 5,27, en Suiza 4,50 °|₀.

En Bélgica, en Italia, en Francia, etc., con el Estado Civil bien establecido hay 7,055, 6,75 y 7,41 °|₀, mientras que en los paises que han remitido en las manos del clero sus Registros de Nacimientos, no puede hacerse el censo de todos los hijos *sacrílegos* nacidos de los curas.

Segun *La Pampa* no hay ninguna garantia para los matrimonios *mixtos* (entre católicos disidentes), y la Iglesia les considera «como peligrosos á la sociedad».

Es, pues, el clero el primer predicador «de oposicion á la indisolubilidad del matrimonio», el agente de disolucion en la sociedad.

Para proteger al hogar y asegurar la existencia civil de la familia, denos el Gobierno Nacional el matrimonio civil.

COSAS DE CASA

Un complemento de avisos en hoja suelta acompaña á nuestra edicion de hoy. Los avisos afluyen á la Administracion de FIGARO de tal manera que nos obliga á ello.

No en valde nuestro tirage ordinario sube de siete á siete mil quinientos ejemplares, no bajando el de los subsiguientes á los dias feriados de nueve á diez mil.

Nuestro colega de *La Patria* dice que en su sistema de verdad ha establecido este hecho que nadie desconoce:

« El Dr. Irigoyen mientras fué Ministro del Interior, preparó su candidatura ».

Y en verdad, yo le arguyo,
Que es verdad de Pero-Gruyo.

La apreciable *Prensa*, como si no tuviera cosa de mayor cuantía de qué ocuparse, lanza en su número de ayer una tremenda filípica contra las loterías, y pide á la Policía que redoble sus esfuerzos á fin de que desaparezcan del todo.

Y la amable Policía
Por darle gusto á *La Prensa*
En estos momentos piensa
Suprimir la lotería.

Pero, ¿no decian los diarios de la coalicion que el Dr. Socas habia desaparecido de Buenos Aires por *temor* á las prisiones de Tedin y su primo Ugarriza?

Y cómo anda *libre* Socas
Haciendo mociones lindas
En el local del Concejo
Y á la clara luz del dia?

A Córdoba ha llegado un ejemplar precioso de unas medallas que llevan esta leyenda:—*Dios, Rocha y Patria!*

Es *oriundo* de la Virgen del Valle, allá en la Provincia de Catamarca, é iguales se repartieron el 7.

Aquí viene bien aquello
Reverso de la medalla
Si entre dos ladrones, Cristo
Entre *Cristos* un ca...tanga.

¡Aparece ó no aparece
Sale á luz ó está opilada?
En qué se quedó *La Crónica*
Que vino tan anunciada?

Están furiosos; pero tan furiosos que si les acercan un fósforo *prenden*.

Don Emo de Tortosa, que ha encontrado su fortuna haciéndose rochista, dice ayer en *El Progreso:*

« Ay! de los ciudadanos el dia que en la Capital levante la camisa y muestre que es un súcio!... »

Por Dios, don Emo, por Dios!...
Esas cosas no se dicen
Sin advertir al lector
Que se tape las narices.

Los Tiempos están borrascosos.

Ya puede el Presidente de la República echarse á temblar, que habla Carriego:

« El Presidente está hoy entre dos alternativas difíciles.

« O retira su apoyo á la candidatura de Juarez Celman, y se queda aislado de sus amigos.

« O continúa sosteniéndola, en cuyo caso comprometerá, en una resistencia legítima, hasta su misma suerte personal ».

Por qué no se hunden los mundos
Al fuego de las centellas!!
Por qué no caen las estrellas
En los abismos profundos!!

Vamos á ver, Carriego, ¿por qué?

Notamos en las correspondencias que *La Nacion* recibe de La Plata, que dice el corresponsal:

« La Cámara Tal pasó á sesion *secreta* en la que se trató de esto y de aquello y de lo otro».

Si es secreta la sesion
Cómo es que lo sabe entonces?
O será que esas sesiones
Son como el secreto á voces?

Sud-América trascribe párrafos de una elucubracion rochina que publica el *Diario* de antes de ayer.

Refiriéndose el rochin á las damas argentinas, dice:

« Hace varios años que el cuerpo de *nuestras mujeres...*

Servite que son sardinas
Nuestras? Vaya con el terco!
Nó, che, que no comen puercos
Las mujeres argentinas.

Anuncia un colega de la tarde como una primicia de las letras, que el Sr. Scary acaba de recibir el libro escrito por Don Angulo Obtuso.*Los asesinos del General Prim y la política en España.*

Señor de cielos y tierras
Para cuando son tus rayos
No les basta la ediccion
Con que se *adorna el Diario?*

Tres millones de pesos cuestan los muebles traidos de Paris y que se han colocado en la *Sucursal* del Banco de la Provicia habida en La Plata.

Tres millones para muebles de una sucursal, donde no iran si no las ranas, los sapos y demas habitantes de aquellos pantanosos lugares á pedir *acordados*!...

Es gastar, cuerpo de tal;
Pero aquí para *inter nos:*
No se habrá ido la mitad
En viajes y comision?

D. Torcuato de Alvear ha hecho en *tours de force* suscribiendo la Intendencia á doce ejemplares del *Album del Hogar!*

Ya puede decir Gervasio
Con tal prodigalidad:
—La Municipalidad
Me ha regalado un palacio.

Asegura un diario de la mañana que Santos (Máximo) no es oriental sino brasilero, por lo que no es de estrañarse que el Brasil se tome interés en sus asuntos.

Pues, *porteños*, ojo al Cristo
Con el de la Italia rey;
Poned la barba en remojo
Que Damico es bolonés.

Durante doscientos cuarenta y seis dias *El Orden* nos ha venido matraqueando tarde á tarde con la espectabilidad de D. Bernardo... Y D. Bernardo en folletin y D. Bernardo en las solicitadas y D. Bernardo en los avisos viejos... No les parece bastante? No, señor, que eso sería robar la plata...

Ayer dice, con la gravedad mas solemne:

« Ha llegado el momento de hacer destacar la notable figura de D. Bernardo de Irigoyen... »

Basta, por D. Juan Menuel!...
Que nos van á indigestar
Con tanto *bernardear*
Y hasta indigestarlo á él!

Transcripciones de FIGARO: *El Argentino* de Bahia Blanca, «Maquiavelismo de Mitre» y «Para la historía». *El Norte de Buenos Aires*, «Bosch y Zeballos» y las *Qaisi-Cosas Tedinescas. Sud América*, «El Ministerio del Interior y la Politica.» *La Palabra* de Mendoza, «Sarmiento y los Sanjuaninos» y «Los Amigos» de ADAM. *El Autonomista* de Corrientes, «La misma tumba» de ADAM. *El Constitucional* del Paraná, «Besos» de ADAM. *La Convencion* del Rosario, «Mulhale y Roca» y *El Combate* «El hombre de FIGARO». *La Union* de Jujuy «El *Orden* y el Sr. Perez».

PÁRRAFOS

Sentimientos

Los salones de la viudita T. se hallaban llenos de invitados á su fiesta bi-semanal.

Apasionada por la música reunía en ellos á los mas inteligentes aficionados.

Acababa de cantar la señorita de M... una preciosa balada y todos unian sus ardientes felicitaciones á la encantadora *diva*.

Dije *todos?* Me engañé: un jóven alto y delgado, de fisonomía melancólica y aire tímido ni se acercó á dirigirla un cumplido, ni espresó en sus ojos otro afecto que el de la indiferencia.

La hermosa viudita debió notarlo como yo, porque le dijo:

—Y Vd., Laurencio, ¿no tiene una palabra de justicia para la señorita de M.?

El jóven le contestó:

—Verdaderamente que sería hacer justicia á los méritos de esa señorita el poderle espresar cuanto vale su voz; pero, perdon, señora, ni la música, ni la pintura, ni la poesía han conmovido nunca las fibras de mi alma. Si yo fuera á expresar lo que esperimento, mis labios no podrian decirla ni una simple galantería.

—Es un fenómeno digno de estudio! Usted no siente conmoverse su corazon, tan noble y generoso, al escuchar el sonido vibrante y apasionado de esas notas.

—Mentiría si lo dijese.

—Es lástima!—dijo un pollo de lentes que daba el brazo á la viudita.

—Indudablemente, caballero, es lástima.

—Luego Vd., es insensible?...

—No; tanto como eso nó. Hay algo en el mundo que me conmueve; algo que he considerado mas bella que la inspiracion y que el arte.

—Esa es una profanacion!—esclamó una señorita *idealizable*.

—Una heregía?...

—Y qué maravilla es esa?—le preguntó la bella viudita.

El jóven bajó los ojos y no contestó.

Los preludios del vals llamaron á las parejas. La bella viudita dejóse conducir por el pollo de lentes; pero sus ojos, en las vueltas y revueltas del vertiginoso baile, no se apartaban del jóven.

Pocos momentos despues hizo de manera que se halló á su lado.

El la dirigió algunas frases á que ella contestó conmovida:

—Laurencio, quisiera pediros un favor,—le dijo titubeando.

—Mandad, señora,—contestóla Laurencio, con sencillez.

—La revelacion de su secreto.

—Ah! Estoy pronto á complaceros.

—Es algo mas bello que la inspiracion y el arte?...

—Escuchadme, señora.—En una miserable habitacion vivian tres séres: era un matrimonio y un hijo de su cariño. Mirar el aspecto de aquel cuadro, daba dolor. Mirar aquellos séres descarnados por la miseria, daba lástima.

Solo se escuchaba el ¡ay! estortorante de los enfermos.

Solos... sin recursos... hasta la luz que amarillosa los alumbraba á penas, parecía egoista para con ellos.

Cuando aquellos infelices padres creian vana toda esperanza, penetró en aquella pobre vivienda un ángel que llevaba en sus lábios palabras de consuelo y en su espíritu la abnegacion bendita.

Aquellos desgraciados hoy lo bendicen porque son dichosos.

Yo soy el niño que veía morir á sus padres y moria de hambre.

Aquel ángel con figura de mujer la *Santa Caridad*. Hé ahí mi secreto!

ADAM.

REPORTAJE

—Buenos dias, Dr. Rocha.

—Los tenga Vd. muy felices; puedo saber á quién tengo el honor de hablar?

—Soy un repórter de un diario independiente que se halla en los mayores apuros. Todos, tirios y troyanos, se adjudican el triunfo en las elecciones del 7 de Febrero; el diario quisiera informar á sus lectores de la *verdadera verdad* y Vd. debe saberla de muy buena tinta.

—La sé, en efecto, pero saber la verdad no es lo mismo que decirla. El diario de que Vd. es reporter, ¿es del país?

—No, precisamente, pero tampoco es extranjero.

—Entonces será el único diario que por ser neutro, mantenga realmente la neutralidad. Estoy á sus órdenes.

—Quién ganó las elecciones en la Capital?

—Distingo; si por ganar elecciones, se entiende tener mayor número de votos, los tuvieron los adversarios, pero como ahora se atiende mas á la calidad de los votantes, con nosotros sufragó lo mas selecto de Buenos Aires.

—De suerte que el triunfo moral es de Vds. los aliados?

—Permítame, señor, no diga Vds., porque ese plural es inadecuado en este caso.

—El General Mitre no es popular en Buenos Aires?

—Hoy, no señor. Lo fué cuando hacía la vista gorda para que los proveedores hicieran su agosto. Despues ha dejado de serlo, porque sus amigos lo han anulado. Por otra parte, nadie duda de la chochez de ese fantasmon político á quien llevan y traen sus titulados amigos como si fuera un manequí.

—Pero el Dr. Irigoyen es otra cosa.

—*Arcades ambo*, tan babieca el uno como el otro. Algunos que no tienen cabida, sinó bajo el ála del mas zonzo de los candidatos, se han empeñado en hacerle Presidente y á don Bernardo le halaga esa aureola de popularidad con que le sacan de quicio sus aduladores.

—De modo que ese expléndido triunfo moral conseguido en la Atenas del Plata, es enteramente suyo.

—Quién lo duda. Créame Vd., entre nosotros no hay mas que especuladores y ser partidario mio, es un buen negocio.

—En las Provincias, quién ha triunfado?

—En una de ellas, Irigoyen; en otras dos, yo; y en las restantes, *la imposicion*, es decir, el diablo.

—Es pues una derrota vergonzoza para los partidos aliados!

—No lo crea Vd. Aquí gana el que no es tonto si cuenta con elementos para probarlo.

—Pero Vd. tiene fama de hombre listo.

—Así es, pero muchas veces los discípulos le superan al maestro. Supóngase, en materia de fraude creia que á mi nadie podia pegármela, y sin embargo, me la han pegado. Donde no he podido hacer arreadas á viva fuerza, he sido descalabrado.

—Segun Vd., está resuelta la cuestion Presidencial.

—No señor, falta el rabo por desollar. Cuento con los millones del Banco, con la zoncera inconmensurables de Mitre é Irigoyen, con la indiscrecion de algunos amigos del Gobierno Nacional y como todavia puede enredarse la madeja en lo esterior... En fin, mientras viva hay esperanza y como todos los medios son buenos... y no digo mas porque á boca cerrada no le entran moscas.

—Doy á Vd. las gracias y me retiro á escribir nuestra conferencia para publicarla mañana. Dios le dé salud.

—Adios, suprima la opinion que tengo respecto á D. Bartolo y á D. Bernardo, pues la emití con toda reserva.

REPORTER.

ESPECTÁCULOS

Opera—Sábado 20 y Domingo 21, inauguracion de los bailes de sociedad, de máscaras y particular. La Empresa que ha tomado á su cargo este precioso Coliseo, no ha omitido gastos ni sacrificio alguno para realzar una vez mas el crédito de éste. La orquesta de 45 profesores, está á cargo del reputado maestro Guidi. Entradas para caballeros 2.00 $ m/n, señoras con invitacion, gratis, palcos 10.00 $ m/n. En la boletería del teatro se venden permisos de disfraz. Los bailes empezarán á las 11 y terminarán á las 3.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 20 y Domingo 21 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Skating-Rink—Sábado 20 y Domingo 21 de Febrero.—GRANDES BAILES de MÁSCARAS, DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3, señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Sábado 20 y Domingo 21, inauguracion de los bailes de máscaras. Entrada general, 1 peso moneda nacional, señoras gratis. Los bailes empiezan á las 11 y terminan á las 3.

Jardin Florida—Sábado 20 y Domigo 21—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Mapa de los territorios auríferos en el Cabo de las Vírgenes se vende á un peso, Reconquista 92. Nº 20. f19 v20.

Sociedades carnavalescas En el próximo carnaval del año 1886, recorrerán dos nuevas sociedades candonveras y lucirán sus lindos trajes á la africana, Estrella del Oriente y el Sol de la Mañana, dirijida por su director de cantos y poesías, Tomás A. Rivero. Nº 16. f18 v20.

Bailes de Carnaval Acaba de llegar nuestro surtido de tripes que expresamente hemos pedido para los bailes del presente Carnaval, á precios baratísimos, desde 70, 75 y 80 centavos hasta 1.20, 1.60 y 2 $ m/n. el doble ancho. Tambien tenemos otra clase de género de una yarda de ancho para el mismo destino, á 58 y 68 centavos la vara, estera blanca y de color á todos precios: en la tienda y depósito de alfombrados, calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. f14 v21.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1º de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal. —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:
DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. f1 v28.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

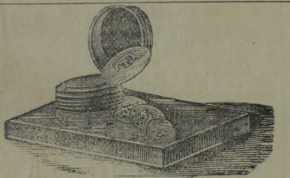

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. f 1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS.
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
[illegible] Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*

Chocolate.
A. Godet
f1 v28.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
800,000 docenas
DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
CRANWELL
44-RIVADAVIA-44
f 12 vm6

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
e15 perm. LA ADMINISTRACION.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacione del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla*. N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario, N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla*. N° 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal*. f13 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita. llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano**, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa Doña Venancia Medina sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga*. f7 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentlna Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla*. f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario.
e.26 f.24

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque*. e21 f19

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrílatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demás detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de los martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

REMATES

J. B. L. C.ia

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL
NOTABLE REMATE
EN LA
BOCA DEL RIACHUELO
de la bien situada propiedad
CALLE LAMADRID 350
ENTRE PALO Y CRUCERO
—
PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DE DON
JUAN B. ROSSI
—
PARAJE MUY CENTRAL
DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA
6,493 94|100 PESOS NACIONALES
BASE DE VENTA
Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**
El Domingo 28 de Marzo
A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.
N° 8.—f16 v28m.

A. MONTES DE OCA Y Cᴬ

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/o al firmar el voleto. N° 7.— f15 v28.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cᴬ.

JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse na hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente modica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 v1m.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.
JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE
Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 mᵢn. 2ᵢ3 partes pesos 108.819.06 mᵢn. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2ᵢ3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 mᵢn. 2ᵢ3 partes pesos 747 mᵢn. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1ᵢ2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2ᵢ3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

En La Plata, el Domingo 21 de Febrero á las 2 p. m,

De una buena finca compuesta de 7 habitaciones, caballeriza y demás comodidades. A un paso del Ministerio de Hacienda, Palacio de Justicia, Politeama en construccion y del tramway. Calle 11 entre las de 44 y 45, seccion 4ª. Tasacion bajísima, pesos 2574 25 cent. mᵢn. 2ᵢ3 partes, base de la venta pesos 1.716-16 cent. mᵢn. Edificada en terreno de 15 mts. de frente al N. E., por 43 mts, 30 cent. de fondo al S. O., cuya venta se practica en virtud del edicto judicial que se trascribe á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en público remate, el dia 21 del entrante, una propiedad situada en la ciudad La Plata, en la calle 11 entre las de 44 y 45, cuyo terreno se compone de 15 metros de frente al Noroeste por 43 metros 30 cts. de fondo al Sud Oeste—Su edificio se compone de 7 piezas; habiendo sido tasado en todos sus ramos en la suma de 2574 pesos con 25 centavos mᵢn. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de esta tasacion.

Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Lorenzo Delponte contra don Francisco Leone, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 30 de 1886—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—Por datos al rematador en la Capital, Escritorio Defensa núm. 17, ó en La Plata estudio del Dr. Nicolás E. Videla, enfrente al palacio del Banco de la Provincia.

OTRA—El comprador depositará en el acto de firmar el boleto, el 10 o/o de la compra en garantia de su escrituracion. f6 v21

N. Y P.

NAVARRO Y PIÑERO
JUDICIAL

En Barracas al Norte, Formando esquina, títulos perfectos, barrio de gran porvenir. Base de venta pesos mᵢn. 1498.02.

El Domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde, procederemos á la venta, siempre que haya oferta que exceda la base indicada, del terreno que indica el Edicto Judicial que se insertá.

El comprador deberá abonar al firmar el boleto el 5 o/o del valor de venta, como seña.

EDICTO JUDICIAL

En los autos seguidos por Doña *Rosa Buco* (hoy su cesionario Don *Juan Bourro*) contra la testamentaria de Doña *Pilar Monsalvo* sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se proceda por los martilleros NAVARRO y PIÑERO, á la venta en público remate de un terreno de la espresada testamentaria situado en la esquina de las calles San Antonio y Santa Rosalia (Barracas al Norte), compuesto su terreno de (630) SEISCIENTOS TREINTA METROS cuadrados con ochenta y siete cent. tasado en la cantidad de pesos 2239 con 54 centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la indicada tasacion.

Lon que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Bolivar 21, donde tramitan los autos ya referidos.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886.—ANGEL T. RAGGIO. f6v21.

BOLLINI Y MURO
Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos mᵢn. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos mᵢn., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.

f5 vm14

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs. de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes N° 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes N° 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE

4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos mᵢn

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos mᵢn

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos mᵢn.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos mᵢn

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

JORGE L. SUAREZ
JUDICIAL

De una hermosa casa en esta ciudad, calle San José entre Moreno y Belgrano núm. 176. Barrio inmejorable, con 25 oᵢo de retasa. Tasacion 9187 pesos mᵢn., base 2ᵢ3 partes 6124. Es una verdadera pichincha. El Viérnes 19 de Febrero á las 5 1ᵢ2 de la tarde.

Venderé al mejor precio y al contado la magnífica finca arriba espresada por órden del señor Juez Doctor Bustos y por ejecucion seguida por Don José Finochetto contra Severo H. Gonzalez, cuyo detalle es como sigue: doce piezas, 4 altas y ocho bajas, tres patios embaldosados, puertas con contramarcos, pisos de madera, cielos razos de yeso, techos madera dura, puerta á la calle de cedro, zaguan con piso de mármol, dos ventanas á la calle, cocina, letrina, aljibe, etc., etc., y terreno propio de 7.35 metros de frente por 35.10 mts. de fondo, ensanchando desde su frente, hasta terminar con un freute en el fondo de 9'93 ms. Alerta, capitalistas, y aprovechar esta oportunidad de colocar bien los capitales.

NOTA—Al comprador de le exigirá como garantía el 5 oᵢo al firmar el boleto de compra-venta.

OTRA—Por datos y para ver los títulos á la Secretaria del Dr. Molina. Mas datos, Perú 8.

f5 v19

TALLAFERRO Y SANCHEZ
EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO
"EL AGUARÁ"
En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
5 3ᵢ4 LEGUAS
DE

RIQUÍSIMO
CAMPO FLOR
33000 VARAS MAS Ó MENOS
DE

ALAMBRADOS
VARIAS POBLACIONES
ESTANCIA, GALPON
Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO
PARA

1500 Á 2000 VACAS
UBICACION INMEJORABLE
Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS
Y

DE SUPERIOR CALIDAD
CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC.

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA
SEÑORES HACENDADOS
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO
TASACION
120,000
PESOS MONEDA NACIONAL
BASE DE VENTA
2ᵢ3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal
SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO
SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO
EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Ca.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana inmediaciones al Boulevard Callao y Tramway de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta. 1 casa número 35, 2ᵢ3 partes pesos 3,106 con 2 centavos mᵢn., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la de núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS

DE TERRENO
DIVIDIDAS

EN 89 LOTES
Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaria de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ mᵢn. y 20 mᵢn. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN ALMAGRO
DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas. Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2ᵢ3 partes pesos 7880 mᵢn.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ
JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 mᵢn. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos mᵢn. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 oᵢo del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m

FIGARO

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 670

Buenos Aires, Febrero 19 de 1886

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERÚ — 38

AVISO A LAS SEÑORAS

CARNAVAL 1886

TRAJES DE DISFRAZ

PARA

NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Á MAS

Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.

Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.

Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes.

38—PERÚ—38

A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas
Ajuarez de casamiento,
Ajuarez para novias.
Ajuarez para óleos.

SURTIDO COMPLETO EN:

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franela—Enaguas redondas y con tournure—Matinée con y sin pollera en Nansouk y Clarin blanco y crema, Piqué y Bombasí blanco, Franela de colores y atros géneros de fantasía blanco y crema—Paletoes de Surah oara interior—Cofias y Tocados de encajes finos—Pañuelos de hilo y de algodon de todas clases—Pañuelos bordados y de encaje—Tournures (polizoues)—Ropa blanca para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido completo de todo cuanto puede desearse en este artículo—Delantales de brin, hilo, percal, Nansouk, clarin, etc., para niñas y varones de todos clases—Delantales para niñeras—Cofias para niñeras y para amas—Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de color—Cuellos para niños—Corbatas—Collares y Pelerinas, etc., etc.

Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERÚ—38

VERANO 1886

BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.
Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.

Sábanas de Baño tedos tamaños desde 1.90.

Salidas de Baños ó Alburnus Esponja.—

Primera edad, desde. . . . m|n 0,75
4 años id . . . id 0,90
6 id id . . . id 1.25

Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.

Hules qara lavatorios desde 0.40,

Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.

Gorras de goma para baño, 0.62.

Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.

Estuches ó bolsas impermeábles para llevar ropa de baño, etc., etc.

Géneros especiales para trajes de baño.

Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

CARNAVAL 1886

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas. Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Razos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros articulos para Carnaval á precios muy cómodos, se encuentran

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

DOMINÓS

De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores, á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m|n.
Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU 38

e31 f24 dpm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A.

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Béniles*, Oficial 1°.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal, Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Mari Manuel, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carril Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Fsperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id. (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Belmonte, Secretario General. f16 vm17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

f1-perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Màquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

Larronde Fréres—Burdeos

Casa en Paris — En Buenos Aires

RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112

f1°-perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previo el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

....

«Art: 44:

....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucía, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

el f28 — *El Secretario.*